

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12991 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 11 de El Ensanche.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cuatro de julio de dos mil catorce, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 11 de El Ensanche, presentado por las mercantiles "Rústicas Cartagena, S.L. y Promociones Cejima, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de septiembre de 2014.—El Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.